

ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL CORTIJO

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado plus, así como las ofertas presentadas a la licitación
- 2- El acta de la mesa de contratación de fecha 15 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de cafetería en las piscinas municipales del Cortijo a D. Javier Hernández Bretón, por importe de 1.804 €, IIVA aparte.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño a 30 de mayo de 2025

El Presidente del Consejo de Administración



Félix Francisco Iglesias del Valle